



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 119-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de agosto de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de agosto de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 1551-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, de fecha 03 de agosto de 2026, el director regional de salud de Huancavelica, informa al pleno del consejo regional, sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de los institutos superiores a nivel regional.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda declarar de necesidad pública e interés regional, la ejecución de los proyectos de inversión pública, de los institutos de educación superior a nivel regional, a fin de lograr su licenciamiento y por ende garantizar la calidad educativa y la pertinencia de la oferta educativa.

Que, el pleno del consejo regional acuerda exhortar al ejecutivo regional priorizar el financiamiento, para la elaboración de estudios de los institutos de educación superior a nivel regional, a fin de lograr su licenciamiento y por ende garantizar la calidad educativa y la pertinencia de la oferta educativa.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional, la ejecución de los proyectos de inversión pública, de los institutos de educación superior a nivel regional, a fin de lograr su licenciamiento y por ende garantizar la calidad educativa y la pertinencia de la oferta educativa.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 119-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional, priorizar el financiamiento, para la elaboración de estudios de los institutos de educación superior a nivel regional, a fin de lograr su licenciamiento y por ende garantizar la calidad educativa y la pertinencia de la oferta educativa.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freddy A. Chávez Parco
Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL